



Ad portas del Año Escolar 2025, buscan reducir casos de bullying en colegios: hubo 2.400 denuncias el 2024 en la Región de Valparaíso



Una de las principales preocupaciones que tienen las autoridades de la Región de Valparaíso de cara a lo que será el inicio del **Año Escolar 2025** tiene que ver con el acoso que sufren muchos estudiantes al interior de sus establecimientos.

Y es que el **bullying** es un tema que impacta fuertemente en los estudiantes, muchas veces a consecuencia de la falta de conciencia que tienen los agresores respecto del daño que pueden provocar las palabras o, más aún, la violencia en las víctimas.

De acuerdo a estadísticas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) algo más de **uno de cada tres estudiantes entre 13 y 15 años experimentan acoso** y una proporción similar participa en peleas físicas.

LA AGRESIÓN TRAS EL UNIFORME

A sólo un par de días del retorno a clases, **Puranoticia.cl** conversó con el **director regional de la Superintendencia de Educación, Reinaldo Orellana**, para saber cómo es el escenario local frente a los casos de bullying. ¿Hay más

Superintendencia de Educación en Valparaíso aseguró a Puranoticia.cl que espera que este 2025 el Congreso dé luz verde al proyecto que obliga a colegios a implementar equipos de convivencia escolar que intervengan frente a situaciones de acoso escolar.

denuncias? ¿Cuáles son las cifras que se manejan por parte de los organismos competentes y vinculados al tema?

En tal sentido, señaló que **"el año pasado (2024), cerca de 2 mil 400 denuncias ingresaron a la plataforma de la Superintendencia, donde más del 70% de los casos**

se logra solucionar con la mediación escolar y el proceso de conciliación".

De igual forma, precisó que **"el otro 30% que ingresa y pasa a fiscalización y a procesos administrativos, sigue un curso fiscalizador por parte de la Superintendencia, y, si el caso lo amerita, se sancio-**



menos de llamado de atención respecto de cómo los establecimientos abordan de manera adecuada la ocurrencia de malos tratos al interior de las comunidades educativas, **la sanción va desde una amonestación por escrito hasta una multa en UTM y que, normalmente, fluctúa entre una UTM (\$67.294) hasta 600 UTM (40.376.400)**, “hasta la revocación del reconocimiento oficial que involucra la posibilidad del cierre del establecimiento”.

LEGISLACIÓN OBLIGATORIA Y PENDIENTE

Reinaldo Orellana recordó que, en la actualidad, **hay una ley que está en discusión en el Congreso y que espera que durante este 2025 se apruebe**, la cual establece que los equipos de convivencia escolar tienen que conformarse y funcionar sí o sí al interior de los recintos escolares.

Según el director regional de la Superintendencia de Educación, entre las denuncias más frecuentes que se recibieron el año pasado, **del orden de un 30% tiene que ver con maltrato**. “Se nos da en todos los cruces, entre alumnos, profesores con alumnos, estudiantes hacia profesores y apoderados en contra de los docentes. Creemos, frente a este tipo de situaciones que la mejor modalidad, la mejor estrategia, es la prevención y que también quede definido el tema en el reglamento interno de convivencia de los colegios, qué se tenga claridad respecto de cuáles son los deberes y derechos de los estudiantes, apoderados y de la comunidad escolar completa”.

na al sostenedor por haber incumplido la normativa educacional, su reglamento interno, de convivencia escolar”.

LAS PRÁCTICAS MÁS FRECUENTES

La autoridad regional indicó que, para evitar que se generen abusos al interior de los establecimientos educacionales, **“estamos fiscalizando para que en los recintos escolares existan equipos de convivencia que trabajen y aborden esta temática**. No podemos decir que no vaya a haber casos. Lamentablemente se han instalado algunas situaciones de este tipo y, para eso, los establecimientos deben asumir este tema de manera preventiva y, para ello, los equipos de convivencia escolar son estratégicos y esperamos que sean obligatorios”.

Y agregó que **“la recomendación siempre va a ser recurrir al mismo establecimiento y a los equipos que el plantel debe tener a disposición para la comunidad educativa**. Si no es así, está la Superintendencia de Educación (<https://www.supereduc.cl>), donde se puede hacer la denuncia en forma online o en forma presencial (Calle Limache 3405, en Viña del Mar) y, de ahí, actúan nuestros equipos, en un principio buscando la mediación, que se logre resolver pacíficamente los conflictos, de lo contrario, vamos a fiscalizar en terreno y si es necesario llevar adelante procesos administrativos y sancionatorios, también lo hacemos”.

Consultado respecto de cuáles son las sanciones a las que se exponen

los sostenedores de establecimientos educacionales que no cumplen con una adecuada convivencia escolar y tampoco abordan el tema en la forma correcta, sin dimensionar su importancia, el director regional de la Superintendencia

de Educación, dijo que **“no vemos expulsiones, qué alumno se va o no; sino que vemos si el establecimiento realizó todos los protocolos de acuerdo a cómo lo tienen definido”**.

La autoridad explicó que, en tér-

